

IV Reunión Iberoamericana de Migración de Profesionales de la Salud  
I Reunión de la Red Iberoamericana de Migración de Profesionales de la Salud

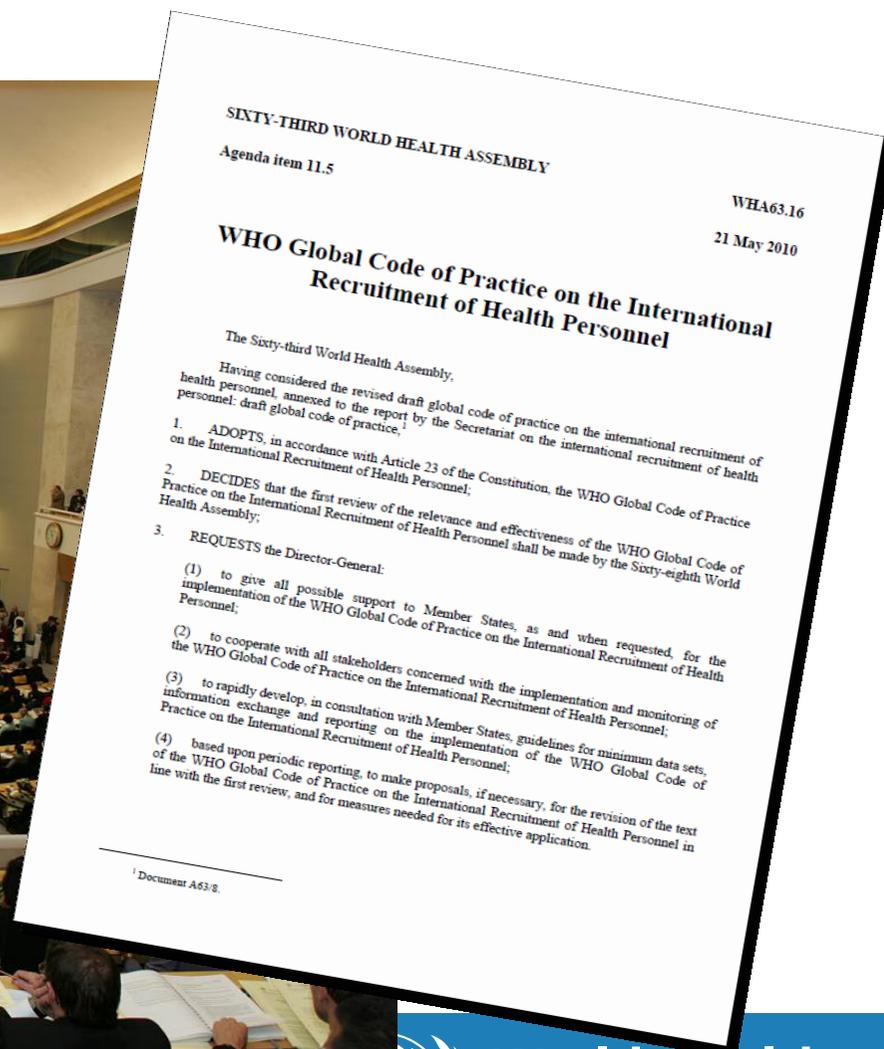
---

# **CÓDIGO DE PRÁCTICAS DE LA OMS: AVANCES EN SU IMPLEMENTACIÓN**



**World Health  
Organization**

# El "WHO Global Code of Practice on the International Recruitment of Health Personnel" fue adoptado por la 63 Asamblea Mundial de Salud en 21 Mayo 2010



# Beneficios del Código de Prácticas de la OMS

- Marco global para la cooperación internacional para hacer frente a un problema global.
- Plataforma global para el diálogo mundial regular y continua y la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con la contratación de personal sanitario.
- Conjunto de principios y normas relativos a la contratación de personal sanitario internacionalmente aceptados.



# Implementación en los niveles regional y país

- Establece que los Estados Miembros y otras partes interesadas tengan un papel central en la ejecución;
- Determina a la OMS ofrecer apoyo a los Estados Miembros, cuando sea necesario;
- Invita a la colecta de datos y al intercambio de información para apoyo al desarrollo de políticas de recursos humanos.



# Los cuatro pilares de la aplicación del Código de la OMS a nivel mundial, regional y nacional



# Promoción y comunicación

- Difusión del Código en diferentes idiomas
- Elaboración y difusión de una "Guía del usuario" del Código, en diferentes idiomas
- Promoción del Código de la OMS en eventos internacionales
- Publicación de artículos sobre la aplicación del Código de la OMS, especialmente a nivel nacional



# Las bases de las directrices

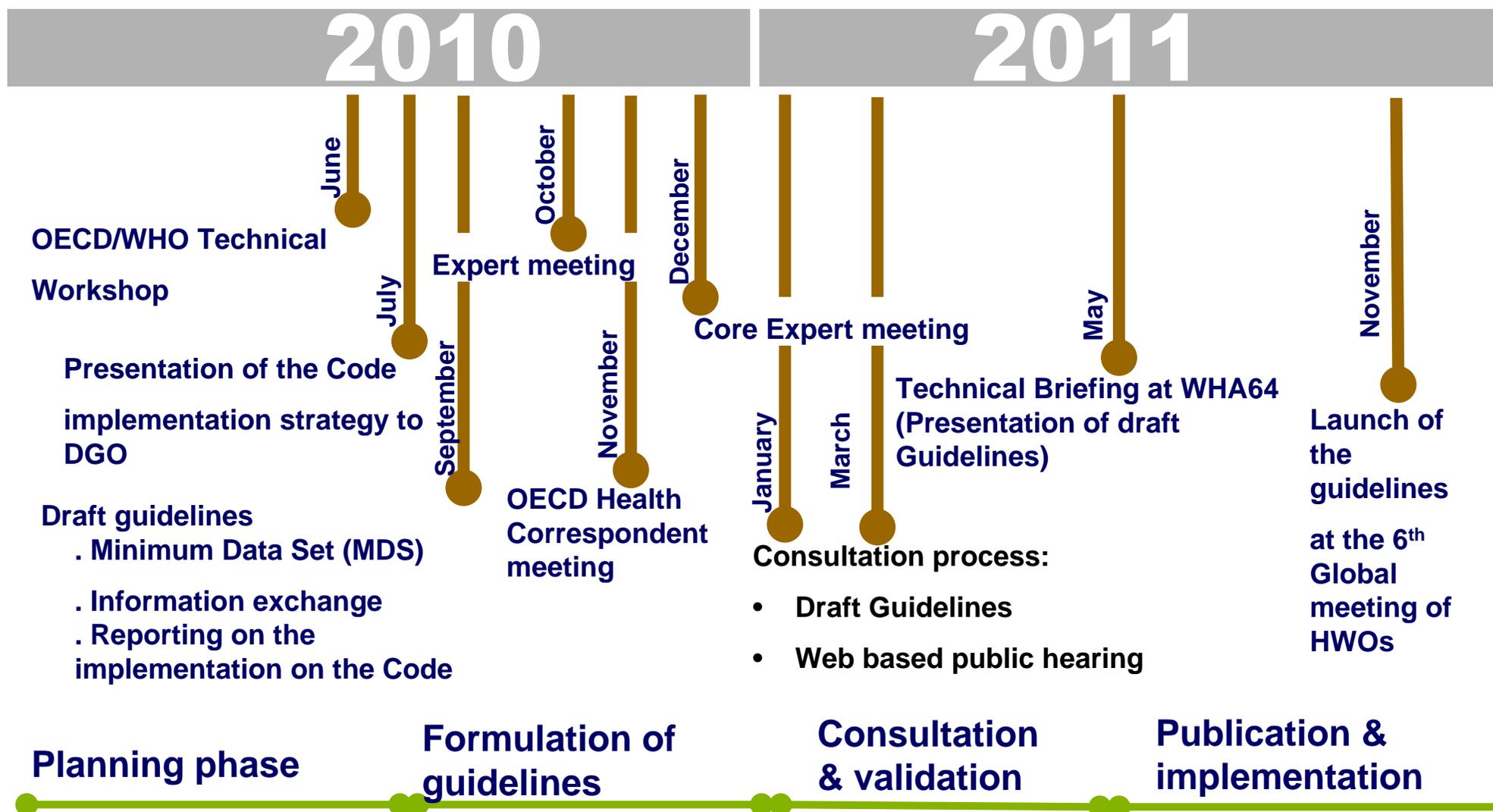
La Resolución WHA63.16 menciona que:

*"The 36rd World Health Assembly,*

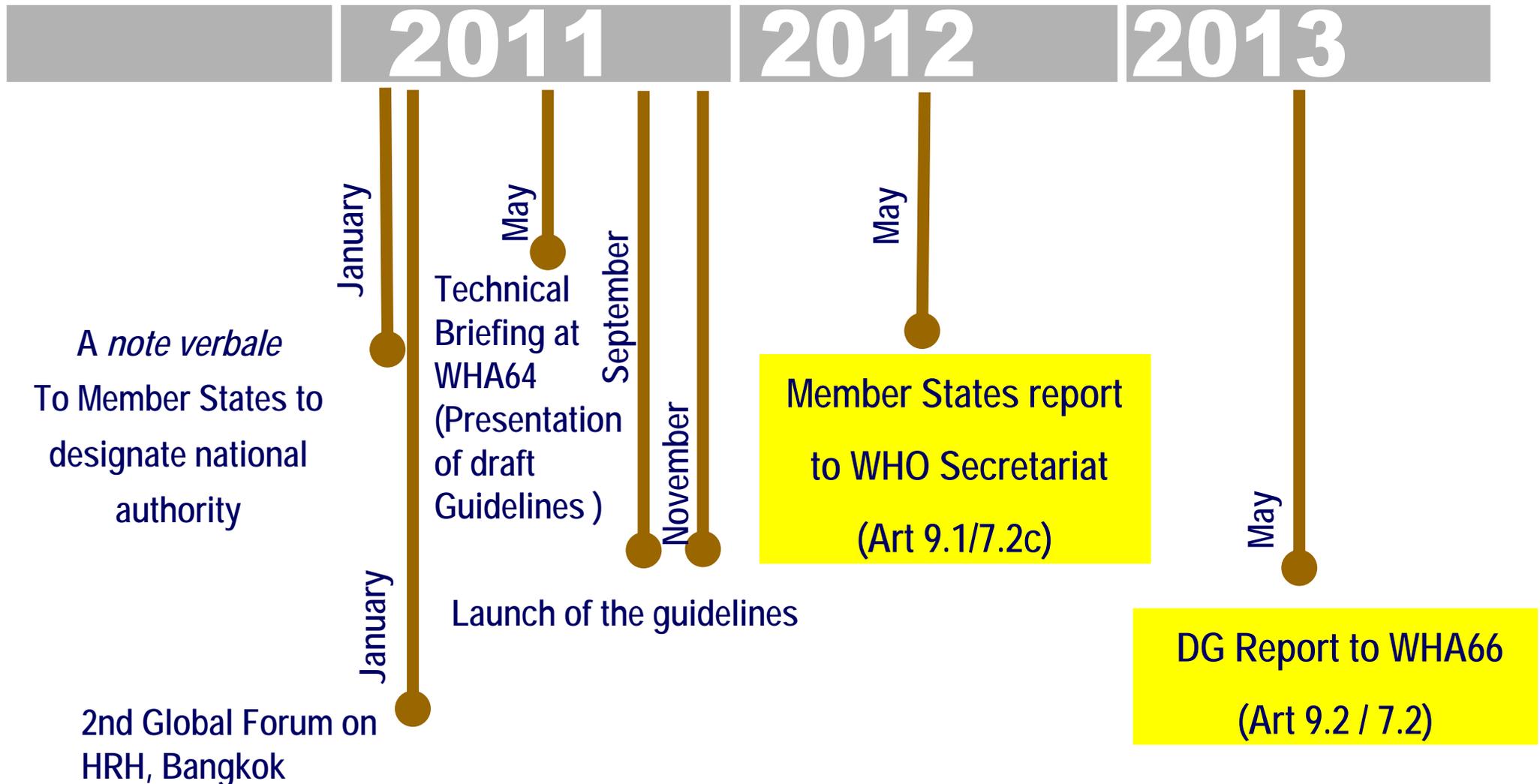
*Requests the Director-General:*

*(3) to rapidly develop, in consultation with Member States, guidelines for minimum data sets, information exchange and reporting on the implementation of the WHO Global Code of Practice on the International Recruitment of Health Personnel"*

# Cronograma para la elaboración de las directrices



# Cronograma para el informe de la DG a la AMS en 2013



# ¿Por qué monitorear ?

Proporcionar a cada Estado Miembro un instrumento de autoevaluación para ayudarlo a evaluar sus progresos en la aplicación del Código y mejorar el proceso decisorio nacional en relación con la contratación internacional de personal de salud y el desempeño del sistema de salud;

Mejorar los recursos humanos para los sistemas de información sanitaria mediante la identificación de las deficiencias entre las bases de datos existentes y las necesidades de datos esenciales descritos en las Directrices;

Fortalecer los mecanismos globales y nacionales de intercambio de información sobre datos relativos a la migración de personal sanitario y sus repercusiones en los sistemas de salud;

Mejorar la comparabilidad y fiabilidad de los datos sobre personal sanitario; y

Facilitar a la OMS la descripción de la situación mundial en lo concerniente a la contratación de personal de salud y a sus efectos en los sistemas de salud, así como de la evolución de las tendencias, con las aportaciones de gobiernos y otras partes interesadas.

# ¿Por qué monitorear?

El examen periódico y sistemático de la aplicación del Código es asimismo un componente esencial para mantener actualizado el Código y un valioso instrumento de la política sanitaria global.

El Código de la OMS es "un texto dinámico que debería ser actualizado siempre que sea necesario" (artículo 9.5).

# ¿Qué monitorear?

## Qualitative information

- RHS y la información del sistema de salud del país
- Medidas adoptadas para aplicar el Código
- Las dificultades encontradas

## Quantitative information (the Minimum Data Sets)

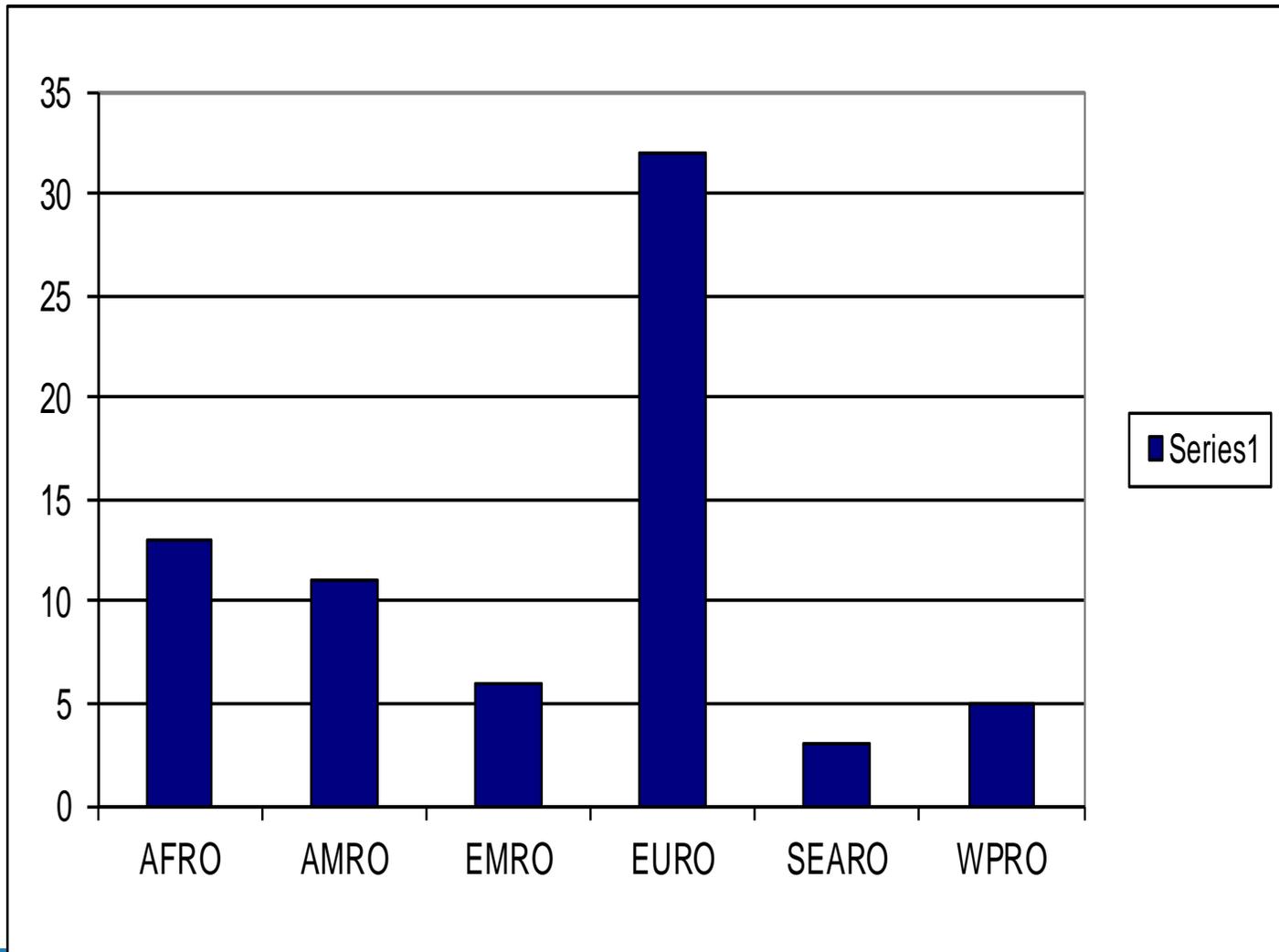
- Esta parte se desarrolló con la OCDE
- El objetivo es recopilar datos cuantitativos y mejorar la comparabilidad y fiabilidad de los datos sobre la migración de los RHS
- el esfuerzo inicial es la recopilación de datos sobre los médicos, enfermeras y parteras

# Lista de países que tienen las autoridades nacionales designadas, hasta el 10 de noviembre 2011

Region	Countries	Region	Countries	Region	Countries
<b>AFRO</b>	Angola	<b>EURO</b>	Albania	<b>SEARO</b>	Maldives
	Cameroon		Armenia		Myanmar
	Congo		Austria		Thailand
	Democratic Republic of the Congo		Belarus	<b>WPRO</b>	Brunei Darussalam
	Ghana		Belgium		Japan
	Kenya		Bosnia & Herzegovina		Philippines
	Mauritania		Cyprus		Republic of Korea
	Mauritius		Czech Republic		Singapore
	Namibia		Denmark		
	Rwanda		Estonia		
	Seychelles		Finland		
	Swaziland		Georgia		
	Uganda		Hungary		
	Ireland				
	Israel				
	Italy				
	Kyrgyzstan				
	Latvia				
	Lithuania				
	Monaco				
	Netherlands				
	Norway				
	Poland				
	Portugal				
	Republic of Moldova				
	Russian Federation				
	Slovakia				
	Slovenia				
	Spain				
	Sweden				
	Switzerland				
	Tajikistan				
<b>AMRO</b>	Canada				
	Chile				
	Colombia				
	El Salvador				
	Guatemala				
	Mexico				
	Nicaragua				
	Panama				
	Paraguay				
	Saint Vincent and the Grenadines				
United States of America					
<b>EMRO</b>	Oman				
	Qatar				
	Saudi Arabia				
	Sudan				
	Syrian Arab Republic				
	Yemen				



# Los países con las autoridades nacionales designadas, por Región de la OMS, hasta el 10 de noviembre 2011



**Total DNAs by Region**

AFRO	13
AMRO	11
EMRO	6
EURO	32
SEARO	3
WPRO	5
<b>Total</b>	<b>70</b>

# El papel de las autoridades nacionales designadas

Responsable para el intercambio de información sobre la migración del personal de salud y la aplicación del Código

Comunicarse con las autoridades nacionales designadas de los Estados miembros y con la OMS y otras organizaciones regionales e internacionales interesadas

Presentar el informe y otras información a la OMS